



## Concurso de Investigadores Postdoctorado año 2019 Universidad Católica del Maule (UCM)

Con la finalidad de fortalecer la investigación en la UCM, desde una mirada ética, cristiana y con un fuerte compromiso por el desarrollo de la Región del Maule, aumentar la productividad científica, potenciar las líneas de investigación y fortalecer los claustros académicos de los postgrados de la UCM, la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado (VRIP) presenta la siguiente propuesta para llamar a concurso público para 10 investigadores de Postdoctorado.

Éste concurso será otorgado por la Universidad a través de la VRIP y los investigadores postulantes se insertarán en laboratorios, programas de doctorado o magíster de carácter científico o centros de investigación de la UCM consolidados. La dependencia administrativa de los investigadores postdoctorales será la VRIP, específicamente en la planta de investigadores de la UCM, sin embargo, los productos tributarán a las facultades asociadas a los centros, laboratorios o programas de postgrados que patrocinan al investigador postdoctorado.

El concurso consiste en lo siguiente:

### a) **Investigadores de postdoctorado:**

- Se ofrece un sueldo base mensual bruto de \$1.593.695.- evaluado en un año según productividad.
- Incremento por publicación: \$1.000.000.- imposables y tributables por cada artículo de investigación ISI o Scopus publicado que se paga por única vez.
- Incremento por adjudicación de proyecto: \$1.250.000.- imponible y tributable por cada Fondo CONICYT concursable adjudicado como investigador responsable.
- Incremento por adjudicación de proyecto: \$1.250.000.- imponible y tributable por cada Fondo CONICYT concursable que el investigador se haya adjudicado y cierre con informe favorable de CONICYT.
- Los investigadores pertenecerán administrativamente a la VRIP pero deberán contar con un investigador patrocinante que ya posea un centro o laboratorio de investigación en una Facultad, que sea productivo en la línea que representa el postdoctorante y con un proyecto de investigación como investigador responsable activo.

### b) **Requisitos:**

- Poseer grado de Doctor entregado por alguna universidad nacional o internacional que cuente con algún sistema de acreditación, que haya sido obtenido en lo posible dentro de los últimos 5 años y que sea reconocido en Chile.
- Acreditar investigación y productividad científica en el área de investigación que postula dentro de la UCM con al menos 3 publicaciones ISI o SCOPUS

en estos últimos 3 años y la participación como investigador o co-investigador, en algún proyecto con fondos externos concursables.

- Los postulantes deberán presentar un proyecto de investigación articulado con el investigador patrocinante, con una duración de dos años, pero cuya continuidad se evaluará cada año según productividad y compromisos exigidos.
- El proyecto de investigación se debe presentar en tres páginas máximo donde contemple el planteamiento del problema, objetivo general y específicos, método y materiales, y cronograma de trabajo, además de las referencias que no deben ser más de 5.

**c) Beneficios:**

- Se proveerá de un módulo, computador, acceso a internet y correo institucional para el postdoctorante. El laboratorio o centro o programa de postgrado proveerá el apoyo para el desarrollo de la investigación del postdoctorante.
- Contará con un contrato a plazo fijo evaluable a un año con los respectivos derechos laborales.
- Al terminar el proyecto de investigación la Universidad certificará la condición de "Postdoctorado".

**d) Compromisos:**

- Informe anual de su postdoctorado que comprenderá desarrollo de investigación que compromete 6 publicaciones ISI o SCOPUS anuales (3 aceptadas y 3 enviadas) y un proyecto de investigación CONICYT enviado. Participación en un claustro de postgrado, de preferencia doctorado (no puede sumar más de 6 horas).
- Se requiere dedicación exclusiva al trabajo postdoctoral y a la institución.

**e) Restricciones:**

- No podrán postular investigadores postdoctorales con alguna beca FONDECYT postdoctoral previa ya sea en la universidad o en otra casa de estudios.
- No podrán postular investigadores postdoctorales o patrocinantes que a la fecha de los antecedentes tengan compromisos pendientes con la UCM ya sea con fuentes de financiamiento interna o externa.
- Se permite una estadía en el extranjero de un máximo de 3 meses no financiada por la UCM.
- El programa exige dedicación exclusiva al trabajo postdoctoral. No pueden poseer contrato de trabajo o compromisos como becarios o de otra índole con otra institución.
- No podrán postular como investigadores postdoctorales académicos que ya se encuentren contratados por la UCM.
- Si el postdoctorando publica el artículo con otros académicos de planta de la universidad, el incremento de renta se pagará solo al postdoctorando, por lo tanto, los académicos no debieran cobrar incentivo por la

postulación. El o los académicos de planta pueden demostrar como producto la publicación todas las instancias de evaluación, independiente que no se pague el incremento por publicación.

**f) Antecedentes requeridos para postular:**

- Ficha perfil del postulante Postdoctorado
- Carta de presentación con propuesta
- Carta apoyo de investigador patrocinante
- Proyecto de investigación
- CV del investigador postdoctoral
- CV investigador patrocinante
- Entrevista personal

**g) Entrega de antecedentes:**

- La recepción de la postulación se debe realizar en la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado de la UCM en formato electrónico al correo [mtmunoz@ucm.cl](mailto:mtmunoz@ucm.cl) con copia [pgutierr@ucm.cl](mailto:pgutierr@ucm.cl) las consultas se pueden realizar al siguiente teléfono 712203304.
- Los antecedentes de la postulación y los proyectos serán evaluados por una comisión conformada por el Vicerrector de Investigación y Postgrado, Director de Investigación, Director de Postgrado y un representante de los investigadores de la Universidad. La selección final de los postulantes será revisada y resuelta por el Rector de la UCM.

**h) Criterios de evaluación y selección:**

- Calidad del proyecto de investigación= 40%
- Productividad del investigador postdoctoral= 30%
- Productividad del investigador patrocinante= 10%
- Entrevista personal= 20%
- La evaluación contempla una pauta con una escala Likert de 1 a 5, que contempla la siguiente rúbrica para cada uno de los criterios de evaluación:

Contenido	Clasificación	Puntaje
La postulación cumple de forma sobresaliente todos los puntos exigidos.	Excelente	5
La postulación cumple de forma muy buena aunque pueden existir posibles mejoras que son mínimas.	Muy bueno	4
La postulación cumple en un nivel bueno pero se requieren de algunas mejoras	Bueno	3
La postulación cumple en términos generales lo exigido, existiendo importantes deficiencias	Regular	2
La propuesta no cumple adecuadamente los aspectos del criterio o existen graves deficiencias	Deficiente	1

- El puntaje para cada ítem del criterio de evaluación se ponderará según porcentaje, quedando aprobadas aquellas propuestas con un puntaje total entre excelente y muy bueno según ranking de los postulantes.
- El resultado del concurso es inapelable.
- Toda propuesta de investigación aprobada debe pasar por el Comité de Ética Científico o por el Comité de Bioética en Investigación en animales de la Universidad, adjuntando Consentimiento Informado. Los proyectos que investiguen con agentes patógenos humanos, animales o plantas, ADN y radio isótopos u otros elementos de riesgo debe considerar las medidas de bioseguridad indicadas en el “Manual de Normas de Bioseguridad 2008” Editado por CONICYT

**I) Fechas relevantes**

- Llamado a concurso: 09 de enero 2019.
- Fecha límite de postulación: 04 de marzo 2019.
- Entrega de resultados: 12 de abril 2019.
- Fecha inicio de actividades: 06 de mayo 2019.